



Universidad Nacional
de
Córdoba
República Argentina

Expte.n° 21-00-23306

CORDOBA, 17 ABR 2000

VISTO las presentes actuaciones en las que la Facultad de Odontología solicita solvencia económica para afrontar gastos derivados de la visita de un distinguido grupo de profesores de la Universidad de Oslo (Noruega) el próximo 4 y 5 de Mayo, atento lo establecido en la Ord. del HCS 6/95,

CONSIDERANDO que la actividad mencionada se encuadra en el marco del programa FOMEC de la Facultad de Odontología "Mejora de la Enseñanza en la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba a través de un Modelo de Integración Disciplinario para las Ciencias de la Salud".

Que el distinguido grupo de profesores visitará exclusivamente esta unidad académica, dictando una serie de conferencias y mesas de discusión en el contexto de Prevención y Salud Bucal,

Que el citado programa es un trabajo conjunto entre la Universidad de Oslo y la Facultad de Odontología de esta Casa, enfocado a temas de planificación en Salud Bucal en diferentes comunidades aborígenes,

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Disponer que por el Departamento Contable de Secretaría General, con fondos de **RECURSOS PROPIOS** se efectúe la transferencia de la suma de (**Pesos CUATRO MIL QUINIENTOS**) \$ 4.500.- a la Facultad de Odontología para los fines indicados con la obligación de dicha Dependencia de **rendir cuentas ante la Secretaría de Administración.**

ARTICULO 2°.- Establecer que el monto previsto para la transferencia del artículo precedente se efectúe en dos cuotas de (**Pesos DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA**) \$ 2.250.- **CADA UNA** a hacerse efectivas, una en el corriente mes y la segunda, el próximo mes de Mayo.

ARTICULO 3°.- Comuníquese a la Facultad de//



Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

//Odontología y a la Secretaría de Administración.
Cumplimentado, pase para su conocimiento y efectos al
Departamento Contable de Secretaría General.

gcm

ING. AGT. DANIEL E. DI GIUSTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

PROF. DR. HUGO O. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N° : 505 ✓